

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se determina la cuantía de la aportación obligatoria para la campaña 2012-2013 acordada en la Comisión de Gobierno de la Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza Interfresa.*

De acuerdo con el apartado segundo, punto 3, de la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza Interfresa, modificada por Orden de 21 de noviembre de 2012, para la realización de acciones para la promoción de la fresa, procede determinar la aportación obligatoria para la campaña 2012-2013, acordada en la Comisión de Gobierno de la citada Organización Interprofesional:

- Para la campaña 2012-2013 la aportación obligatoria será, desde el 1 de marzo de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, ambos inclusive, de 0,0015 euros por cada kilogramo de producto destinado al mercado para consumo en fresco.

Sevilla, 21 de noviembre de 2012.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Romero Obrero.